

CARLOS D. MESA GISBERT

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL INTERINO DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Servicios y Obras Públicas, Ing. Carlos Morales Landivar, debe ausentarse del país en misión oficial, a la ciudad de Caracas, Venezuela, del 30 de junio al 3 de julio de 2003, a objeto de asistir a la IV Reunión del Comité de Dirección Ejecutiva (CDE) convocada por el Comité de Coordinación Técnica (CCT) de la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional de Sudamérica (IIRSA), en el marco de la Iniciativa, aprobada por los Presidentes y Jefes de Estado Sudamericanos en Brasilia, Brasil el 1 de septiembre de 2000.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2, numeral II de la Ley 2446 de 19 de marzo de 2003.

D E C R E T A :

ARTICULO UNICO.- Se designa Ministro Interino de Servicios y Obras Publicas, al señor Marcelo Blanco Quintanilla, Viceministro de Electricidad y Energías Alternativas, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil tres.

FDO. CARLOS D. MESA GISBERT, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL INTERINO DE LA REPUBLICA, José Guillermo Justiniano Sandoval.